

CONCEPCIÓN, 26 de Agosto de 2016.-

Nº 076 – CT – 2016.- / VISTOS: en atención a la realización de la Corrida de las Cuatro Lagunas organizada por el Municipio de Concepción, teniendo presente, lo dispuesto en el artículo 5 letra d), artículo 12, y artículo 63 letras i) y j) de la Ley Nº 18.695 Ley Orgánica Constitucional de municipalidades, lo establecido en el artículo 178 de la Ley Nº 18.290, Ley de Tránsito; las atribuciones que me confiere el numeral 10, letra d) del Decreto Alcaldicio Nº 50-P-2016 de fecha 04 de Abril de 2016,

DECRETO

1. Dispónese la suspensión del tránsito vehicular en calle Ongolmo entre calle Vicuña Mackenna y Bulnes, el día Domingo 28 de Agosto de 2016, entre las 10:00 y las 13:00 horas, con el objeto de la realización de la “**Corrida de las Cuatro Lagunas**”, actividad organizada por la Municipalidad de Concepción.
2. Encomiéndase el control a lo dispuesto en el presente Decreto Alcaldicio a Carabineros de Chile y a los Inspectores Municipales.

**POR ORDEN DEL ALCALDE
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE,**


SECRETARÍA MUNICIPAL
PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL


I. MUNICIPALIDAD
SERGIO MARÍN R.
DIRECTOR
del Tránsito
y Transporte
PÚBLICO
SERGIO JOSE MARIN ROJAS
DIRECTOR DE TRÁNSITO

SJMR/LLS/gvo.-

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Secretario Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones
- Señor Prefecto de Carabineros de Concepción
- Señor Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Concepción
- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Control
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Director de Protección Civil
- Señor Secretario Municipal
- Señor Director de Aseo y Ornato
- Señora Directora de Comunicaciones
- Archivo

SD. 622952